

**RE: REMISIÓN DESPACHO COMISORIO No. 025 DILIGENCIA SECUESTRO PROCESO DIVISORIO RAD. 2015-0364**

Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

Mar 6/09/2022 3:50 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Acuso recibido del correo enviado, informando que fue radicado en el módulo de la Alcaldía de Bucaramanga con el número **20229684819**, se asignó a la Secretaría del Interior, quien le dará la respectiva respuesta dentro de los términos de ley.

El estado de la PQRSD la puede consultar en el link <http://pqr.bucaramanga.gov.co/conPqrs.aspx> colocando el número de la PQRSD.

Adjunto PQRSD.

Cordialmente,

**CLAUDIA INES REY**

Profesional de Apoyo CPS – 2213

**Enlace del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118**

Secretaría Administrativa

Alcaldía de Bucaramanga



---

**De:** Notificaciones Judiciales <notificaciones@bucaramanga.gov.co>

**Enviado:** martes, 6 de septiembre de 2022 14:31

**Para:** Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

**Asunto:** RV: REMISIÓN DESPACHO COMISORIO No. 025 DILIGENCIA SECUESTRO PROCESO DIVISORIO RAD. 2015-0364

Señores

**CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL ESPECIALIZADA -CAME**

[contactenos@bucaramanga.gov.co](mailto:contactenos@bucaramanga.gov.co)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos remitir la presente solicitud toda vez que NO hace parte de las competencias de la Secretaría Jurídica, en consecuencia, agradecemos sea asignada de manera urgente al enlace de la dependencia competente.

Informar el número del radicado de la solicitud.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Secretaría Jurídica  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Proyectó: Anlli Lizeth Guerrero Ortega



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

**GOBERNAR  
ES HACER**

---

**De:** Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 6 de septiembre de 2022 11:50 a. m.

**Para:** Notificaciones Judiciales <notificaciones@bucaramanga.gov.co>

**Asunto:** REMISIÓN DESPACHO COMISORIO No. 025 DILIGENCIA SECUESTRO PROCESO DIVISORIO RAD. 2015-0364

Cordial saludo;

Remito para su trámite el despacho comisorio No. 025 para la realización de una diligencia de secuestro.

Remito así mismo, el link de acceso al expediente para su consulta:

[Cuaderno I Principal Folio 1](#)

Quedo atento a sus comentarios

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. "Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo

estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
Fecha: 06/09/2022 12:00  
Radicado Nro. 20229684819  
Consulte en  
<https://pqr.bucaramanga.gov.co/>  
con el Nro de radicado: 20229684819  
Usuario Reg. 2221



**Radicado Presentado - PQRS:**

no-responder2@bucaramanga.gov.co &lt;no-responder2@bucaramanga.gov.co&gt;

Mar 6/09/2022 3:49 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga &lt;j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p><b>Notificación Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano - GSC</b>  <b>Solicitud PQRS: 20229684819</b>  <b>Alcaldía de Bucaramanga</b></p>	
<p><b>Número de Solicitud:</b></p> <p><b>Fecha Radicado:</b></p> <p><b>Fecha Vencimiento:</b></p> <p><b>Tipo Solicitud:</b></p> <p><b>Solicitante:</b></p> <p><b>Dirección Solicitante:</b></p> <p><b>Telefono Solicitante:</b></p> <p><b>Email Solicitante:</b></p> <p><b>Oficina Asignada:</b></p> <p><b>Documentos Adjuntos:</b></p> <p>Descripción:</p>	<p><b>20229684819</b></p> <p><b>9/6/2022 3:48:08 PM</b></p> <p><b>16/00/2022</b></p> <p><b>Procesos Judiciales-Fallo (8 días Hábiles)</b>  <b>JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>/</p> <p>j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Clara Myriam Hernandez Diaz - cmhernandez,</p> <p><a href="#">Descargue aquí Documento (Solicitud - 1</a></p> <p>Cordial saludo; Remito para su trámite el despacho comisorio No. 025 para la realización de una diligencia de secuestro. Remito así mismo, el link de acceso al expediente para su consulta: Quedo atento a sus comentarios CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario</p>	

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda

estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

---

**DESPACHO COMISORIO N° 025  
RADICADO N° 2015-00364-00  
EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
A  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**COMUNICA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y s.s. del Código General del Proceso, que mediante auto del día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se ordenó COMISIONARLE, para que adelante la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 21 No. 20-25/21 del Barrio San Francisco de la ciudad de Bucaramanga, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-16266 de propiedad de los señores ANA SILVA MOSQUERA HERREÑO, MARÍA DE LOS ANGELES MENESES HERREÑO, RODINSON VELASCO MOSQUERA, OLOFRENES VELASCO MOSQUERA, JHON EDISSON VELASCO MOSQUERA y MINELVA VELASCO MOSQUERA.

Se le concede al comisionado todas las facultades establecidas en el artículo 37 del Código General del Proceso, incluso las de subcomisionar, fijar fecha para la práctica de la diligencia y todas las que considere necesarias para llevar a cabo la labor encomendada.

Insertos:

Copia del auto de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Con el fin antes indicado se libra el presente en Bucaramanga hoy, seis (06) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:  
**Carlos Javier Ardila Contreras**  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e917669e52aeb26bdc419d2ff18abb237b719a50f65bf88ef01bcf4f012bfd9d**

Documento generado en 06/09/2022 11:46:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**